INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 14/2010 ***"Mantenimiento y Reparación de Equipos"***, vía Resolución D.P. Nº 576/2010 del 6 de mayo del 2010, a procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.- -

Que, conforme al análisis de las documentaciones presentados por los oferentes se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres realizado el día veinte y seis de mayo del año dos mil diez, a las nueve horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, C.P. Bibiana Bobeda y la representante de la unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo Sra. Maggi Fischer; que mediante sus representante legales, procedieron a la entrega de los sobres de las ofertas, las empresas: MEGA BYTE Informática, MERLIN, D.V.G. Representaciones, PC´S INFORMÁTICA, INFOLINE, FRIOCONFORTS Y YECOF. - - - - - - - - - - - - -

Que, en base a las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las mismas de acuerdo a los requisitos básicos solicitados y su cumplimiento. -

Nº	EMPRESA	OFERTA				TOTAL OFERTA
		LOTE 1 Mant. y Rep. de Monitor, CPU e Impresora DELL	LOTE 2 Mant. Y Rep. De Impresora HP	LOTE 3 Mant. Y Rep. De Impresora y Fotocopiadora XEROX	LOTE 4 Mant. Y Rep. De Acondicionad. De Aire	
1	MEGA BYTE	396.000	132.000	NO COTIZA	NO COTIZA	528.000
2	MERLYN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.140.000	1.140.000
3	DVG	4.440.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.485.000	5.925.000
4	PC¨S INFORMÁTICA	5.640.000	800.000	2.900.000	4.180.000	13.520.000
5	INFOLINE	3.840.000	480.000	2.100.000	3.550.000	9.970.000
6	FRIO CONFORT	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	495.000	495.000
7	YECOF	459.310	200.370	786.488	NO COTIZA	1.446.168

Como resultado del análisis de las ofertas se observa que las empresas MEGA BYTE en relación a los LOTES 1 y 2; YECOF en relación a los LOTES 1,2 y 3 y, FRIO CONFORT en relación al LOTE 4 presentaron costos no acordes a los precios referenciales del mercado con los que cuenta este comité en sus ofertas, por lo tanto este comité procede a solicitar por escrito la ratificación de los precios ofertados por las empresas mencionadas más arriba. -

Al respecto la empresa MEGA BYTE manifestó nota mediante, que se ratifica en los costos ofertados en los LOTES 1, en relación a **mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo** y para el LOTE 2 en relación a **mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo** totalizando el monto de su oferta en Guaraníes ciento treinta y dos mil (Gs. 132.000) en la ocasión de la presentación de la nota de ratificación la representante de la Empresa aclaro ante la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones Sra. Maggi Fischer y la Lic. Silvana Cáceres miembro del Comité Evaluador, que el costo ofertado consiste únicamente al servicio de mantenimiento y limpieza no así a la compra por parte de la

empresa de los componentes dañados que deban ser cambiados; por tanto este comité concluye que la oferta presentada por la empresa MEGA BYTE no se ajusta a lo solicitado por la Defensoría del Pueblo en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el presente llamado, por lo que se desecha la oferta. - - - - - - - - -

En relación a la empresa YECOF la misma no presento ratificación alguna de costos para los LOTES1,2 y 3, tal como este comité solicito nota mediante remitida vía fax en fecha 31 de Mayo del presente año a las 15:28 hs que fuera recibido por el Gerente General de la empresa Sr. Yamil Omar, según consta en el reporte, por lo que este comité asume que los costos ofertados por esta empresa en la ocasión de la presentación de sobres, que, para los LOTES 1,2 y 3 totaliza la suma de Guaraníes Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y ocho (Gs. 1.446.168.), corresponden fielmente al costo real de los servicios descriptos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y que la empresa cumplirá con la obligación asumida por el monto ofertado. -

En relación a la empresa FRIO CONFORT, presentó nota mediante la ratificación del costo de la oferta presentada para el LOTE 4, manifestando que lo ofertado en sus sobres son correctas por haber sido calculados en base a la inspección previa realizada por la empresa. -

En consecuencia y en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y, el Art. 27 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, este comité evaluador sugiere: **Adjudicar** para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS a las siguientes empresas: -

LOTE 1, Empresa YECOF por un monto total de Gs. 459.310 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ). -

LOTE 2 Empresa YECOF por un monto total de Gs. 200.370 (GUARANÍES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA). -

LOTE 3, Empresa YECOF por un monto total de Gs. 786.488 (GUARANÍESSETECIENTOS OCHENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO). -

LOTE 4: Empresa FRIO CONFORT por un monto total de Gs. 495.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL).- -

En consecuencia y de acuerdo al procedimiento este comité fundamenta su criterio en que las empresas sugeridas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63 del Decreto N°21.909 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas” dado en la oficina de Asesoría Jurídica, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.- - - - -.

Integrantes del Comité de Evaluación: - - - -

Srta. VIVIANA FERREIRA
Sec. Priv. Del Defensor del Pueblo

Lic. SILVANA CÁCERES
Directora Administrativa.

Abog. EVA GIMENEZ
Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas